



MENDOZA, **7 de agosto de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 18433/24 caratulado: "Solicitud Reconocimiento de Antigüedad Docente - MULLER PARRAO, Ana Karina - CDI".

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal, dicho pedido encuadra en lo dispuesto en el Art. 36 del Decreto Nacional N° 1246/15 (CCT), en la Ord. N° 45/97-C.S., Ord. N° 32/16-R y su modificatoria N° 4/22-R.

Que, de acuerdo a la normativa vigente, corresponde el pago de la bonificación por antigüedad resultante a partir del cobro de los haberes de AGOSTO de 2024, mes siguiente al de la presentación de las probanzas en el expediente mencionado.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer a la Prof. Ana Karina MULLER PARRAO (Legajo N° 35.998 - CUIL 27-19010101-6) una Antigüedad Docente acumulada al TREINTA Y UNO (31) de julio de 2024, de **VEINTICINCO (25) años y SIETE (7) meses**, de acuerdo al siguiente detalle:

REPARTICIÓN	DESDE	HASTA	A	M	D
UTN Regional Mza. - UNCUYO (FAD)	01/01/1999	31/07/24	25	07	00
Licencia sin goce de haberes	NO REGISTRA				
TOTAL			25	07	00

ARTÍCULO 2°.- Corresponde el pago del adicional a partir del cobro de los haberes del mes de **AGOSTO de 2024**.

ARTÍCULO 3°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 367


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO